

PROTOCOLO **DE**
• BIOSEGURIDAD •
para la **prevención y mitigación** del

COVID-19



JuntoS Somos Más Fuertes

INFORMACIÓN DE LA Empresa

Nombre: **Colegio Internacional Los Cañaverales**

NIT: 890321141-7

Actividad económica: **Sector Educativo**

Departamento: **Valle del cauca**

Municipio: **Yumbo – Valle**

Dirección: **Carrera 29 # 10-500 Km 1 vía Dapa**

Nombre de la sede: **Corporación Los Cañaverales**

Representante legal: **Jorge Isaac Fernández Cifuentes.**
CC: 16.712.122 de Cali

Teléfonos: **6582818 – 3113499814**

Correo electrónico:
administrativo@canaverales.edu.co

Fecha: **30 de julio de 2021**

Introducción

El nuevo coronavirus, COVID-19, ha sido catalogado por la OMS como una emergencia en salud pública de importancia internacional, por eso, se recomienda que las medidas previstas sean adoptadas como prácticas estándar para prevención, manejo y control de las Infecciones Respiratorias Agudas (IRAS).

Ante la presencia de la enfermedad del COVID-19 y el impacto que ha causado a nivel mundial, en observancia de múltiples casos considerados por la OMS como pandemia, se procede a la declaración de alerta sanitaria. Por lo anterior, LA CORPORACION LOS CAÑAVERALES plantea estrategias de prevención, intervención, respuesta y atención del COVID-19, en concordancia a los lineamientos establecidos por la Organización Mundial de la salud (OMS), Ministerio de Salud y la Protección Social, el Instituto Departamental de Salud y demás entidades que el Municipio estime convenientes, en aras de minimizar los factores de riesgo a posibles contagios de COVID-19.

Teniendo en cuenta lo anterior, la corporación se compromete a dar cumplimiento a las acciones establecidas en el siguiente Protocolo de Bioseguridad. Así mismo, establece el compromiso de implementar la operación de forma segura y responsable, permitiendo la estabilización económica de la organización, enfocada en la contención y/o no propagación del virus, para el cuidado de nuestro recurso humano.

Es importante para la corporación mantener y/o implementar medidas que nos permitan una operación estable, continua y sostenible. Protocolo de Bioseguridad - Medidas Manejo y Prevención de Coronavirus (COVID-19).



Contenido

1. OBJETIVOS

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3. ALCANCE

4. MARCO LEGAL

5. POLÍTICAS

6. VOCABULARIO

7. DESARROLLO

- Responsabilidades
- Medidas generales de bioseguridad
- Protocolo lavado de manos
- Distanciamiento social
- Disposición de EPP
- Protocolo de limpieza y desinfección
- Medidas de control en el trabajador
- Medidas de control para uso de servicio de transporte suministrado por el colegio
- Recomendaciones para el consumo de alimentos y bebidas
- Medidas de prevención para ingreso de contratistas y clientes
- Manejo de residuos
- Seguimiento y vigilancia de condiciones de salud de la población
- Retorno a laborar en oficina
- Alternativas de organización laboral
- Precauciones generales para tener en cuenta
- Protocolo de respuesta frente a un caso
- Toma de temperatura en población trabajadora
- Aislamiento preventivo
- Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST
- Plan de comunicación
- Monitoreo de síntomas
- Cuidado de la salud mental
- Anexo 1. registro de temperatura

8. HISTORIAL DE CONTROL DE CAMBIOS

9. FIRMAS



1. Objetivos



Aplicar las normas de bioseguridad actualizadas y establecidas por el Ministerio de Salud y de Protección Social, dando cumplimiento a la Resolución 777 del 02 de junio de 2021, que define los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas sociales y del estado, y se adopta el protocolo de bioseguridad acorde al Artículo 4 de la Resolución en su parágrafo 3:

“El servicio educativo de educación inicial, preescolar, básica y media debe prestarse de manera presencial, incluyendo los servicios de alimentación escolar, transporte y actividades curriculares complementarias. Los aforos estarán determinados por la capacidad que tiene cada establecimiento educativo, a partir de la adecuación de los espacios abiertos y cerrados respetando el distanciamiento mínimo de 1 metro y las condiciones de bioseguridad definidas en el anexo”. Con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del COVID-19, en pro de proteger la salud de nuestros colaboradores, proveedores y clientes durante el desarrollo de las actividades al interior de la institución.

2. Objetivos Específicos

- Gestionar estrategias para el fortalecimiento institucional, capacitación y entrenamiento que permitan garantizar la respuesta adecuada y oportuna a los trabajadores de la CORPORACIÓN LOS CAÑAVERALES.
- Fortalecer la vigilancia epidemiológica para la identificación temprana del brote, y la notificación obligatoria de eventos que se puedan suscitar en la empresa.
- Formular e implementar estrategias para la gestión del riesgo en su componente de Conocimiento del riesgo, que incluya la educación a los trabajadores, fomentando la prevención y auto cuidado de la misma.
- Establecer las recomendaciones relacionadas con normas de bioseguridad para evitar el contagio por COVID-19 durante el desarrollo de actividades al interior de la institución.



3. *Alcance*

Aplica para todos los procesos de la CORPORACIÓN LOS CAÑAVERALES y/o comunidad educativa en general (directivos, estudiantes, docentes, directivos docentes, personal administrativo, servicios generales y mantenimiento), incluyendo el desarrollo de actividades de atención a clientes, padres de familia y educación en línea y/o alternancia educativa y laboral.





4. Marco LEGAL

El estado de emergencia que vive el país por cuenta de la pandemia mundial de coronavirus se siente en todas las actividades. Por eso, acudiendo al artículo 215 de la Constitución Política, el presidente Iván Duque ha dictado disposiciones para conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos.



- **Circular 0017:** lineamientos mínimos a implementar para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (Coronavirus).
- **Circular Conjunta Externa 0000011:** recomendaciones para la contención de la epidemia por el nuevo Coronavirus (COVID-19) en los sitios y eventos de alta afluencia de personas.
- **Circular 001 de 2020:** suspensión de organización y realización de eventos deportivos en el territorio nacional.
- **Circular 0021 de 2020:** medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención de COVID-19 y de la declaración de emergencia sanitaria.
- **Circular 030 de 2020:** aclaraciones sobre el trabajo remoto o a distancia en mayores de 60 años y trabajadores que presenten morbilidades preexistentes, identificadas como factores de riesgo para COVID-19, deberán realizar trabajo remoto.
- **Decreto 109 de 2021:** modificado por los Decretos 404 y 466 de 2021, adoptó el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19. En el que se define, entre otros aspectos, en todo el territorio nacional, la población que debe recibir prioritariamente la vacuna para cumplir con el objeto de reducir la morbilidad grave y la mortalidad específica por COVID.



- **Decreto 417:** se declara un estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional.
- **Decreto 385:** por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.
- **Decreto 418:** establece que el manejo del orden público para prevenir y controlar el COVID-19 estará en cabeza del Presidente Iván Duque.
- **Decreto 439:** suspensión del ingreso al país de pasajeros procedentes del exterior por vía aérea.
- **Decreto 441:** acceso a agua potable en situación de emergencia sanitaria y reconexión de servicios de agua a suscriptores residenciales suspendidos.
- **Decreto 457:** mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio de 19 días en todo el territorio colombiano.
- **Decreto 461:** autorización temporal a gobernadores y alcaldes para la reorientación de Renta y Reducción de tarifa de impuestos territoriales en el marco del Estado de Emergencia.
- **Decreto 466:** la relación mínima de solvencia del Fondo Nacional de Garantías será del 9 %.
- **Decreto 482:** suspende el pago de peajes a vehículos exentos durante el aislamiento.
- **Resolución 380:** se adoptan medidas preventivas en el país por causa del Coronavirus, que determina responsabilidades y medidas de aislamiento e internación para viajeros o extranjeros provenientes de países en emergencia.
- **Resolución 470:** por la cual se adoptan las medidas sanitarias obligatorias de aislamiento preventivo de personas adultas mayores en centros de larga estancia, y cierre parcial de actividades de centros vida y centros día.
- **Resolución 0397:** limitación de los eventos y sitios masivos a un máximo de 50 personas.
- **Resolución 777:** con esta norma se definen los criterios y condiciones para desarrollar las actividades económicas, sociales y del estado, y se adopta el protocolo general de bioseguridad para prevenir el contagio por COVID-19. Esta norma se deberá cumplir de ahora en adelante en el marco de la reactivación económica de Colombia.

5. Políticas

● Para el caso de aquellos colaboradores que brinden servicio asistencial en salud dentro de la institución (auxiliar de enfermería, brigadistas, docentes de apoyo, entre otros), se deben mantener las medidas de bioseguridad estándar frente a la atención de casos de infecciones respiratorias como son:

- Uso de tapabocas
- Lavado de manos aplicando los cinco momentos, según la OMS:

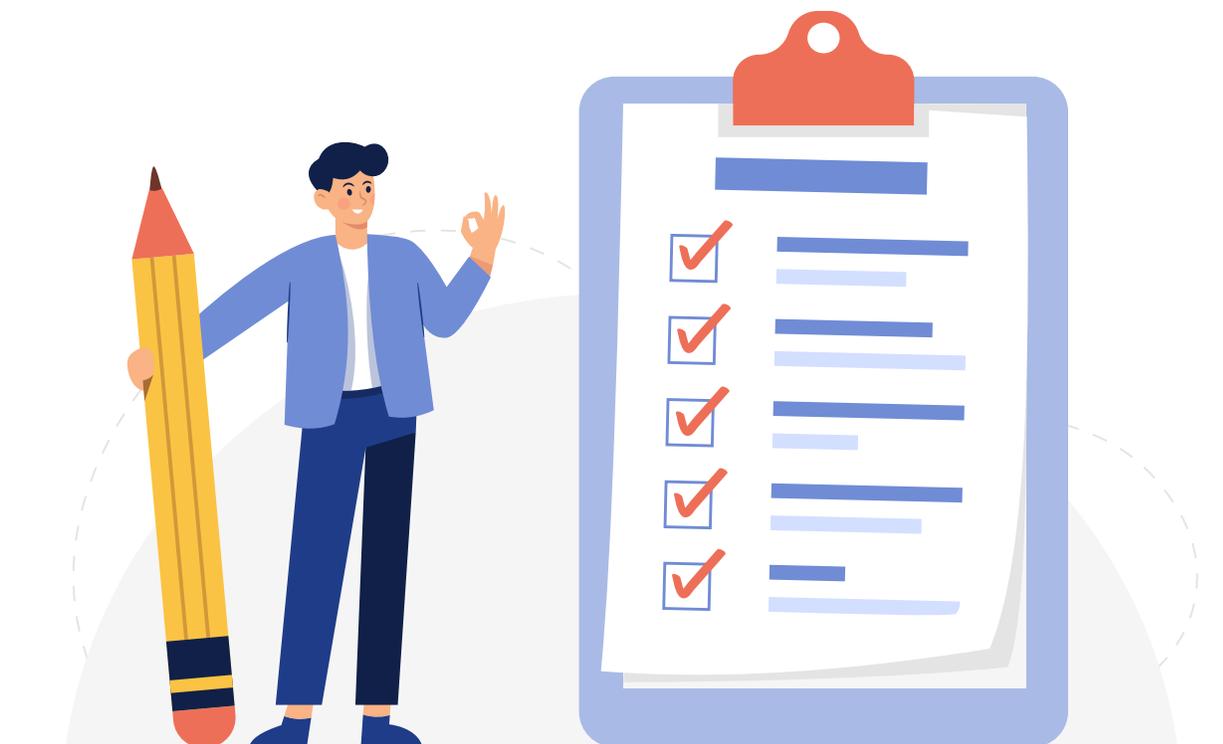
1. Antes del contacto con el paciente.
2. Antes de realizar una tarea aséptica.
3. Después del riesgo de exposición a líquidos corporales.
4. Después del contacto con el paciente.
5. Después del contacto con el entorno del paciente.

- Si reconoce un paciente con la Infección Respiratoria Aguda (IRA), priorice su atención y evite el contacto con otros enfermos.

- Aísle pacientes sospechosos con IRA en el lugar determinado por la institución.

- Promueva y/o aplique la limpieza y desinfección de insumos y superficies contaminados durante la atención.

- Brinde la información a pacientes y acompañantes frente a los cuidados para evitar la IRA, el manejo inicial en casa y los signos de alarma para consultar.



○ Medidas generales para el manejo de residuos generados por la atención de pacientes por la IRA, incluido coronavirus (COVID-19):

- Adaptar y articular el plan de gestión integral para los residuos generados en la atención en salud, el cual debe cumplir con lo establecido en la norma vigente (Decreto 780 de 2016 y Resolución 1164 de 2002).
- Asegurar el suministro y uso permanente de equipo de protección personal (EPP): suministro permanente de tapabocas.
- Garantizar la capacitación en uso de EPP, medidas de precaución, así como en los procedimientos de limpieza, desinfección y esterilización (si aplica) definidos por el prestador de servicios de salud.
- Todo el personal que interviene en la gestión interna de residuos, debe garantizar las normas de bioseguridad, de acuerdo a lo establecido por el prestador de servicios, y tener la capacitación para el desarrollo de sus actividades en el ambiente, transporte y tratamiento final, como lo establece el marco normativo.
- Aplicar las técnicas de lavado de manos con agua y jabón antes, durante y después de la manipulación de los residuos.
- El alistamiento y acondicionamiento de los residuos se debe hacer teniendo en cuenta el tratamiento y disposición final.
- El almacenamiento temporal, transporte, tratamiento y disposición final se debe realizar en el menor tiempo posible, con el fin prevenir la exposición de los trabajadores al virus COVID-19.
- Se debe garantizar la comunicación del riesgo de manera responsable en cada una de las fases de la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud, como lo establece el decreto 780 de 2016.
- Direccionar, conforme a lo que orienten las autoridades de salud, en caso de que ocurra un accidente laboral o enfermedad con ocasión de la manipulación de los residuos generados en la atención en salud.
- Todos los colaboradores y estudiantes deben procurar el autocuidado, la autoobservación y autocontrol integral de su salud.
- La institución debe mantener articulación permanente con la entidad territorial de salud.

- La institución debe crear planes de comunicación para usarlos con la comunidad
- educativa, de igual forma, promover los espacios de socialización y áreas para comunicar los principales mensajes de prevención, cuidados y signos de alarma.
 - Quienes presenten los síntomas deben evitar auto medicarse y solicitar cita médica en su EPS.
- Los docentes y personal en general del Colegio deben remitir al área de
- enfermería a los estudiantes con síntomas para que se les realicen la valoración conforme a las guías del Ministerio de Salud.

6. Vocabulario

Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe, o se cree razonablemente, que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Aplanar la curva: es la forma gráfica de ver que, durante un periodo de tiempo, el número de contagios se mantiene y no se incrementa, esto significa que la velocidad de los contagios es menor y, por tanto, que se ha frenado la tendencia al alza.

Auto-observación: es el seguimiento que hace la persona de los signos y síntomas que pueda presentar, como fiebre subjetiva, tos o dificultad para respirar. Si la persona siente estos síntomas durante el período de auto-observación, debe proceder a aplicar las medidas de autocontrol.

Autocontrol: se refiere a las medidas que realiza la persona para detectar fiebre, mediante la toma de temperatura dos (2) veces al día, permaneciendo alerta ante la presencia de tos o la dificultad para respirar. Si la persona presenta estos síntomas durante el período de autocontrol, debe comunicarse con la línea telefónica de su proveedor de salud o la habilitada por el Ministerio de Salud y Protección Social para recibir la orientación.

Coronavirus: los coronavirus (CoV) son parte de una familia de virus, cuyos subtipos surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y causan Infección Respiratoria Aguda (IRA) en personas o animales. Estos virus se transmiten entre animales y de allí, pueden infectar a los humanos. A medida que mejoran las capacidades técnicas para la detección y la vigilancia de los países, es probable que se identifiquen más coronavirus, como es el caso de este COVID-19.

Contacto cercano: es el que se da entre un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 y otras personas a menos de 2 metros de distancia, durante un periodo de tiempo mayor a 15 minutos, o a través del contacto directo con sus secreciones.

Contacto de viajero: persona que ha tenido contacto cercano con un caso sospechoso o confirmado de COVID-19.

Cuarentena: significa el aislamiento de una persona o grupo de personas que se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Epidemia: es una enfermedad que se propaga en un país durante un tiempo determinado y afecta simultáneamente a un gran número de personas.

EPP: Elementos de Protección Personal.

Factor de riesgo: posible causa o condición que puede ser responsable de la enfermedad, lesión o daño.

Incubación: se trata del tiempo comprendido entre la exposición a un organismo patogénico y el momento en que los síntomas aparecen por primera vez. En el caso del coronavirus, el tiempo de incubación es de 5,4 días de media, aunque se han observado casos en que el periodo de incubación es de hasta 14 días.

IRA: Infección Respiratoria Aguda.

Normas de bioseguridad: son las normas de precaución que deben aplicar los trabajadores en áreas asistenciales al manipular sangre, secreciones, fluidos corporales o tejidos provenientes de todo paciente y sus respectivos recipientes, independiente de su estado de salud, y forman parte del programa de salud ocupacional.

OMS: Organización Mundial de la Salud.

Pandemia: según la OMS, es la propagación a gran velocidad y a escala mundial de una nueva enfermedad. Lo que la diferencia de la epidemia es el grado en que aumentan los casos y su alcance internacional. La OMS declaró la pandemia cuando el coronavirus se extendió por los seis continentes y se certificaron contagios en más de 100 países de todo el planeta.

Residuos peligrosos: cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó, o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

Riesgo: probabilidad de ocurrencia de una enfermedad respiratoria, lesión o daño en un grupo dado.

Seguimiento: procedimiento para mantener el contacto con casos sospechosos o confirmados de COVID-19 y sus contactos, revisar la presencia de signos y síntomas e informar sobre las medidas de prevención y cuidado.



Tamizaje: aplicación de procedimientos de selección a personas presuntamente sanas, para identificar aquellas que probablemente estén enfermas.

Variante Delta: está presente en el país, lo que ha generado preocupación en la comunidad científica y en la población, pues esta nueva mutación del virus SARS-CoV-2 es dos veces más contagiosa que la original. Ya que cumple con los tres criterios de evaluación entregados por la OMS:

1. Aumento de la transmisibilidad o cambio perjudicial en la epidemiología de COVID-19.
2. Aumento de la virulencia o cambio en la presentación clínica de la enfermedad.
3. Disminución de la eficacia de las medidas sociales y de salud pública o de los diagnósticos, vacunas y terapéuticas disponibles.

Viajero asintomático: persona que refiere viaje dentro de los 14 días anteriores a países con circulación del COVID-19 y que no refiere la presencia de síntomas de infección respiratoria aguda dentro de dicho periodo de tiempo.

Virus: es un agente infeccioso microscópico a celular que solo puede multiplicarse dentro de las células de otros organismos.

7. Desarrollo

El COLEGIO INTERNACIONAL LOS CAÑAVERALES ha establecido una serie de medidas de prevención y recomendaciones ante la incursión del nuevo coronavirus (COVID-19) en nuestro país. El presente documento se ha construido a partir de los lineamientos establecidos por la Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Salud de Colombia (Circular Conjunta No.11 Min. Educación / Min. de Salud), para Instituciones Educativas y la ARL SURA.

Responsabilidades

EMPRESA:



- Capacitar a sus trabajadores sobre las medidas indicadas en este protocolo.
- Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores.
- Se establecen a continuación los horarios de trabajo de cada uno de los colaboradores, una vez se de apertura al colegio:

PERSONAL	MODALIDAD	OPCIÓN	DÍAS	HORARIO PRESENCIAL	HORARIO REMOTO
Docentes Directivos y Administrativos	Presencial	1	Lunes a Jueves Viernes	6:45 a.m. – 4:00 p.m. 6:45 a.m. – 2:30 p.m.	Solo aplica para casos de cuarentena, lineamientos del Gobierno o situaciones de orden público.
Servicios Generales y Mantenimiento	Presencial	1	Lunes a viernes	6:30 a.m. – 4:30 p.m.	Solo aplica para casos de cuarentena, lineamientos del Gobierno o situaciones de orden público.

- Garantizar el cumplimiento de una distancia mínima física de 1 metro, tanto en las filas de ingreso, como en todas las interacciones entre personas.
- Se establecen horarios de ingreso de los estudiantes según sea la sección educativa para evitar aglomeraciones.
- Realizar tamizaje de temperatura que no debe ser mayor a 38°C. En caso de que así sea, aplicaremos protocolo de posible caso positivo, de esta manera, no se permitirá el ingreso del colaborador o estudiante y continuaremos con el flujograma de atención.
- Entregar información sobre las recomendaciones del COVID-19 y la variante Delta, que alcancen el 100% del personal.
- Mantener disponible y visible el instructivo de lavado de manos.
- Reportar a la EPS que corresponda a cada empleado y a la ARL SURA los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.
- Proveer a los colaboradores los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el empleador.
- Promover ante sus trabajadores el uso de la aplicación Encuesta diaria de síntomas ARL SURA para registrar su estado de salud.
- Realizar supervisión constante para la desinfección de los elementos y áreas.
- Garantizar que sus partes interesadas cumplan el protocolo de bioseguridad al interior de la empresa.
- Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador o contratante durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de su empresa o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que esta le designe.



ARL:

SURA



- Apoyar a las empresas en la aplicación de protocolos y definición de estrategias que garanticen el distanciamiento social, la higiene y la protección del colaborador.

TRABAJADORES:

- Los colaboradores realizarán diariamente la autoevaluación de síntomas, para tomar las medidas de salud pertinentes antes de ir a trabajar.
- Se debe mantener informados sobre las recomendaciones para evitar contagio del COVID-19.
- Permitir la toma de temperatura en la empresa.
- Cumplir con el distanciamiento social de 1 metro.
- Realizar el lavado de manos con el protocolo definido por la empresa.
- Realizar la limpieza y desinfección de las áreas de trabajo.
- De acuerdo al horario establecido de ingreso y salida cada colaborador, debe cumplir con sus horarios de alimentación.
- Comunicar a su jefe inmediato y al área de SST y Enfermería la aparición de algún síntoma.
- Reportar al empleador o contratante cualquier caso de contagio que se llegue a presentar en su lugar de trabajo o en su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.



COORDINADOR DE SST:

- Desarrollar protocolos para monitorear el estado de salud de los trabajadores y para actuar ante la sospecha de un posible contagio.
- Asegurar que se cumplan todas las medidas de higiene y de distanciamiento social de 1 metro que sean necesarias al inicio, durante y al término de la jornada.
- Generar un censo de los trabajadores, que incluya las siguientes variables: nombre, contacto, edad, enfermedades previas, estado de embarazo (si aplica), EPS, ARL. Los empleados con mayor riesgo de complicaciones por COVID-19 son aquellos mayores de 60 años, con enfermedad pulmonar, cardíaca, hipertensión arterial, enfermedad renal, hepática, diabetes, o enfermedades inmunosupresoras (incluyendo cáncer, trasplante previo, lupus, entre otras). De igual manera, la convivencia con personas que estén prestando servicios de salud.
- Informar a sus colaboradores acerca del mayor riesgo al que se enfrentan quienes tienen estas enfermedades, recomendar un especial cuidado e informar inmediatamente a su EPS en caso de tener síntomas.
- Socializar las medidas preventivas y lineamientos establecidos en el protocolo a cada uno de los trabajadores.
- Informar inmediatamente, a través de los canales dispuestos para tal fin, en caso de que algún trabajador presente síntomas de enfermedades respiratorias.
- Cuidar su salud y la de sus compañeros de trabajo, manteniendo las recomendaciones de limpieza y desinfección de superficies y objetos, las recomendaciones de etiqueta respiratoria y la de distancia mínima de 1 metro entre personas.
- Fomentar las políticas de lavado de manos y toma de temperatura al ingreso del colegio.
- Realizar lavado de manos por lo menos cada tres horas, antes de entrar en contacto con alimentos y antes y después de la manipulación de equipos, herramientas de trabajo, utilización de baterías sanitarias, así como políticas de higiene respiratoria.
- Promover el distanciamiento social de 1 metro entre personas.
- Si no se presenta al trabajo por síntomas respiratorios, debe solicitar cita en su EPS e informar al jefe inmediato, al área de SST y a Enfermería.

- Implementar turnos en el momento de acceder a la cafetería, teniendo en cuenta las adecuaciones estructurales con la ubicación de las mamparas de bioseguridad u otros espacios comunes.
- Garantizar el suministro de tapabocas y capacitar a los trabajadores en su forma de uso y retiro, así como sobre las medidas de conservación y tiempos de duración.
- Reforzar las medidas preventivas en el hogar para los trabajadores de grupos vulnerables a partir de las indicaciones entregadas por la autoridad sanitaria.
- Informar ante la entidad competente si se llega a presentar incumplimiento de las medidas de prevención por parte de empresas.

MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:



**Lavado de
manos**



**Distanciamiento
físico**



**Uso de
tapabocas**



Autocuidado



**Aplicación del esquema de
vacunación contra el COVID - 19**

Por eso, estas medidas deben ser aplicadas en la empresa en forma continua.

PROTOCOLO LAVADO DE MANOS



La empresa contará con los siguientes recursos para garantizar el lavado frecuente de manos de todas sus partes interesadas.

- Por medio del siguiente video fortaleceremos la técnica de lavado de manos <https://cutt.ly/vt6ewhs>
- Se cuenta con puntos de lavado frecuente de manos de fácil acceso, que contienen jabón líquido de manos, toallas desechables y caneca con tapa para disposición de residuos biológicos. Así mismo, se realizará capacitación sobre el lavado de manos que se debe realizar cada 3 horas aplicable a todo el personal.
- Disponemos suministros de alcohol glicerinado, como mínimo al 60%, y productos de desinfección que recomienden las autoridades sanitarias en todas las áreas donde haya personal.
- Se entregará al trabajador un kit que contiene un envase tamaño personal con alcohol antiséptico, que será recargado cada vez que sea necesario, 2 tapabocas de tela antifluido semestral y se realizará capacitación al personal sobre su adecuado uso.
- Garantizamos la correcta circulación del aire y se evita el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones. Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados.
- Garantizamos la existencia de agua potable, jabón líquido y toallas desechables en los baños.
- Mantenemos puntos de hidratación que permitan a los colaboradores y estudiantes hidratarse de manera continua en la operación.

- Los dispensadores de agua ubicados dentro de las instalaciones del colegio son utilizados por medio de sensores que reducen los contactos innecesarios. Solicitar el lavado frecuente de manos antes del uso del punto de hidratación.
- Disponemos de recipientes adecuados (canecas cerradas) para la disposición final de los elementos de bioseguridad que sean de un solo uso o desechables.
- Disponemos de paños y gel desinfectante que permitan asear las áreas de contacto.
- El responsable del sistema de seguridad y salud en el trabajo ha establecido mecanismos de seguimiento, monitoreo y autocontrol de esta actividad en todos los sitios de trabajo, a través de inspecciones de seguridad en el uso de elementos de protección personal y lavado de manos, se contará con registros como formatos de inspección y evidencias fotográficas, coordinando esfuerzos y colaboración del COPASST, brigada de emergencia del Colegio y el Comité de Bioseguridad.
- Se cuenta con carteleras para publicar información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.



DISTANCIAMIENTO SOCIAL

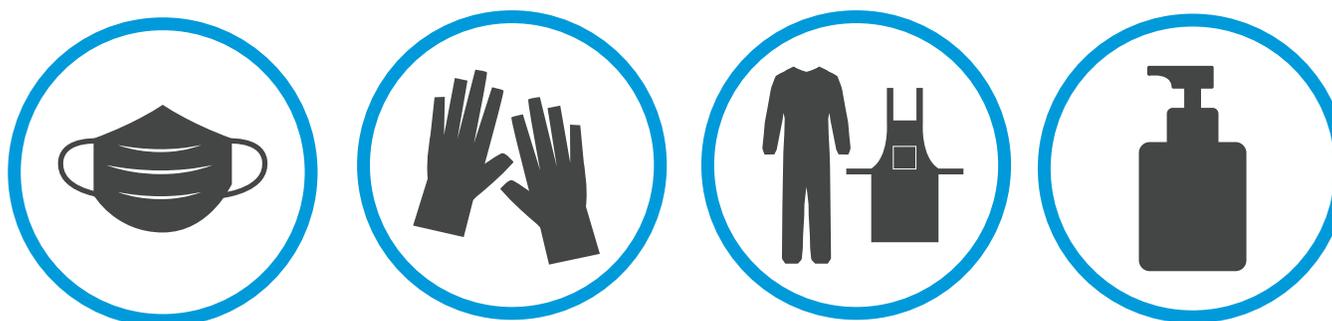


La empresa se compromete a garantizar el distanciamiento físico de 1 metro por medio de estas acciones:

- En caso de contar con transporte especial para los colaboradores, se garantizará el distanciamiento social, desinfección de las manos al subir y al bajar del transporte.
- Usar siempre tapabocas.
- Promover la apertura de ventanas de forma permanente en los vehículos que lo permitan, y en los que no sea posible, activar los sistemas de aire acondicionado en modo no recirculación de aire.
- No manipular las cortinas que se encuentran dentro del vehículo.
- Mantener silencio en lo posible.
- No hablar por celular en los desplazamientos.
- Evitar el consumo de alimentos y bebidas.
- En todas las sesiones que se hagan con un número inferior de asistentes, se deben aplicar las medidas de prevención: lavado de manos frecuente y suficiente espacio entre los concurrentes y la ventilación.
- Se promueven las tecnologías de la información y comunicación (TIC) para evitar aglomeraciones, se maneja el intercambio de documentación digitalmente y el uso herramientas virtuales disponibles.
- Disponer de alcohol glicerinado mínimo al 60% en la recepción. Cuando una persona acude al área de recepción, informarle que debe higienizar sus manos.

DISPOSICIÓN DE EPP

- Los EPP se entregarán con base en la matriz de peligros, que está definida de acuerdo con el nivel de riesgo y actividades de cada uno de los colaboradores.
- Los colaboradores nunca deben compartir el equipo de protección personal con otro colaborador.
- Todo el personal se dotará de tapabocas.
- A las secretarías de sección, recepcionista, mensajería y portería se dotará de tapabocas para reducir exposición frente a la atención de clientes internos y externos.
- El área de mantenimiento y servicios generales debe utilizar tapabocas, guantes de caucho, indumentaria antifluido, ropa adecuada para la labor, la cual debe ser cambiada a la hora de la salida.
- La ropa de trabajo debe ser retirada y guardada en doble bolsa negra, llevarla a su residencia, lavarla a parte sin mezclarla con la ropa habitual.
- La persona de seguridad y salud en el trabajo que será la encargada de la toma de temperatura y de vigilar síntomas en el Colegio, debe utilizar siempre el tapabocas y realizar el lavado obligatorio de manos.



CARGO

Área administrativa y Docentes

**Secretaria recepcionista,
secretarías de secciones:
preescolar, primaria y
bachillerato portería, Prof. SST
y mensajero**

Mantenimiento

Servicio de aseo general

EPP

Tapabocas convencional y alcohol antiséptico.

Tapabocas convencional y alcohol antiséptico.

Tapabocas convencional y alcohol antiséptico.

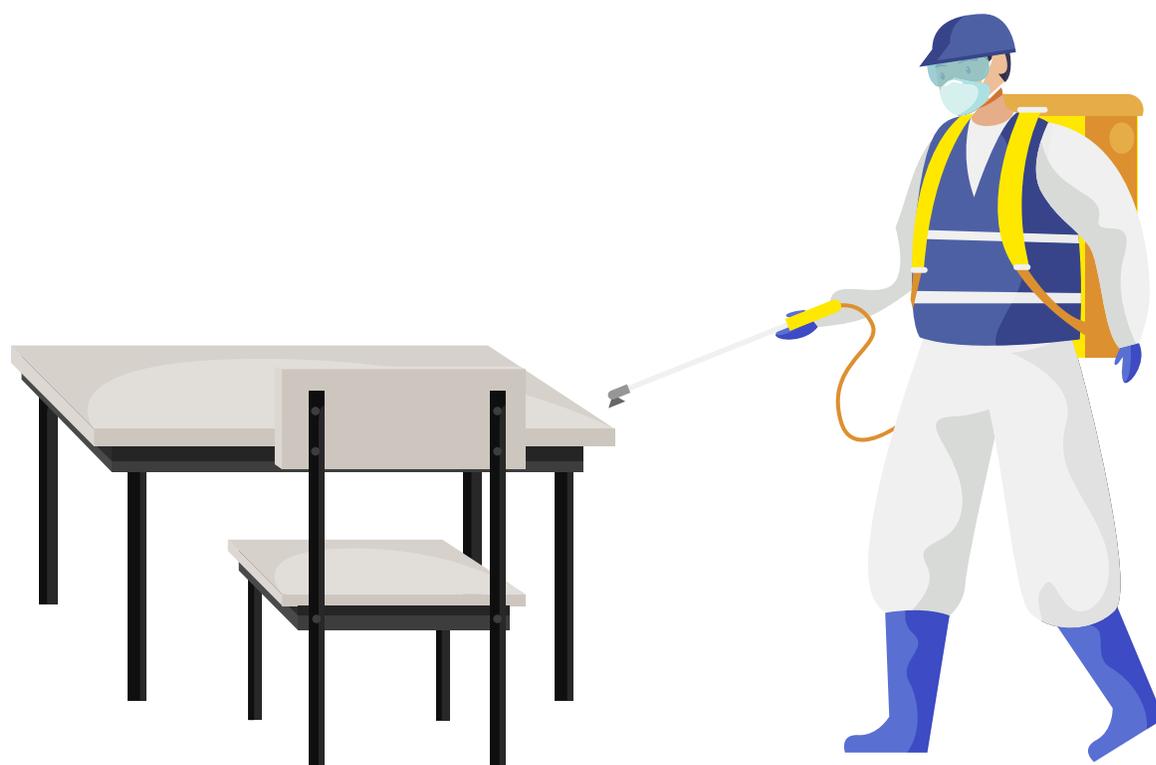
Tapabocas convencional, alcohol antiséptico,
monogafas, guantes de caucho, indumentaria
antifluido adecuada para la labor.

***NOTA:** los elementos de protección personal que se le proporcionarán a los colaboradores son de uso exclusivo para el desempeño laboral.

De manera adicional, nuestros empleados deben usar tapabocas de manera obligatoria en los siguientes lugares y condiciones:

- En el sistema de transporte público (transporte urbano, intermunicipal, especial, sistemas de transporte masivo, taxis) y áreas donde haya afluencia masiva de personas (plazas de mercado, supermercados, bancos, farmacias, centros de atención médica, lugares de trabajo, entre otros).
- Aquellas personas que presentan sintomatología respiratoria.
- Aquellas personas que hacen parte de los grupos de riesgo (adultos mayores de 60 años, personas con enfermedades cardiovasculares, enfermedades que comprometan su sistema inmunológico, cáncer, VIH, gestantes y enfermedades respiratorias crónicas).

PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN



OBJETIVO:

Diseñar e implementar de forma clara y concisa el protocolo a seguir para los procedimientos de limpieza y desinfección en las instalaciones del Colegio.

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- Desinfección con aspersion de hipoclorito 5ml por 1 litro de agua al ingreso de las instalaciones del Colegio.
- Previo a efectuar la desinfección de las instalaciones, se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica. Usualmente, mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad.
- Comunicar a todo el personal que se va a realizar el tratamiento y las medidas a adoptar durante este proceso.
- Desinfección permanente y mantenimiento diario (incluyendo aireación) de lugares de trabajo (superficies, escritorios, equipos, otros). Antes de la apertura y al momento del cierre, todas las zonas comunes, corredores, puertas, manijas, llaves de agua, baños, barandas, mesas y asientos de las instalaciones, serán lavados con agua y jabón y, posteriormente, desinfectados con productos de uso doméstico o industrial, tales como solución de hipoclorito de uso comercial.
- Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal de limpieza.
- Desinfección previa al uso de cualquier elemento o herramienta de trabajo.
- Desinfección de los contenedores de residuos.
- Incrementar actividades de limpieza y desinfección de paredes, pisos, techos y ambientes una vez a la semana, y de las otras superficies (herramientas de oficina) dos veces en el día: al ingreso y antes de salir de las instalaciones del colegio.
- Cada colaborador es responsable de la limpieza y la desinfección de sus elementos de trabajo. El Colegio le proporcionará a cada colaborador una solución desinfectante así: 1cc de hipoclorito + 10cc de agua. Esta será suministrada por el Jefe de Servicios Generales. La actividad será llevada a cabo en conjunto con el protocolo de lavado de manos cada 3 horas.

- Los EPPS no desechables deben ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en una área limpia y seca.
- Si el colaborador hará uso del horno microondas, debe realizar la limpieza con paños y alcohol glicerinado.
- Se registrará diariamente en formatos de seguimiento de limpieza por parte del área de servicios generales.
- Los insumos deben limpiarse externamente con una toalla de papel desechable y una solución desinfectante, desecharlo en una caneca con tapa para residuos ordinarios (bolsa negra).



MEDIDAS DE CONTROL EN EL TRABAJADOR



INGRESO:

- Diligenciamiento de la encuesta de síntomas respiratorios de la ARL SURA y toma de temperatura para determinar la condición de salud del trabajador. En lo posible, el personal que se encuentre realizando las actividades laborales debe gozar de buena salud y no presentar enfermedades crónicas o que afecten su respuesta inmunitaria.
- El responsable de seguridad y salud en el trabajo le realizará seguimiento por medio del link de las oficinas con los elementos de protección personal necesarios tales como, tapabocas y limpieza y desinfección de manos.
- Con esto permite la identificación del trabajador sintomático respiratorio. Si se identifica un trabajador con dos o más síntomas respiratorios o con temperatura superior a 38°C, se debe enviar al área de aislamiento, entregándole de forma previa tapabocas desechables. El encargado debe activar el protocolo de respuesta frente a un caso.
- Al ingreso a laborar se debe realizar el lavado de manos.

TENER EN CUENTA EN EL MOMENTO DEL CAMBIO DE ROPA PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO:

- Los colaboradores deben ingresar al Colegio con su ropa de uso personal, luego de tomarse la temperatura y lavarse las manos. Después, debe dejar su ropa en un casillero, en el vestier.
- Allí también deben retirar el maquillaje, dejar sus joyas, relojes y accesorios de cualquier tipo que puedan convertirse en riesgo para la transmisión del virus.
- Es fundamental evitar tocar cualquier elemento que no sea indispensable y desinfectar los casilleros, llaves, maletas, entre otros.
- La ropa y el calzado deben depositarse en bolsas exclusivas para cada persona.
- Colocar cofia cabello recogido según la labor a realizar.
- Los trabajadores se colocan su dotación de trabajo en un área limpia, continuando con la protección respiratoria, facial y los guantes. Por último, se colocan los zapatos.

ACTIVIDADES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO:

- Los trabajadores que se encuentran en oficina serán responsables del aseo de su puesto de trabajo (escritorio, mouse, teclado, teléfono y herramientas manuales de trabajo). Este se hará con un paño limpio impregnado de sustancia desinfectante, como alcohol mínimo al 60%, o una solución desinfectante así: 1cc de hipoclorito más 10cc de agua, suministrado por el Jefe de Servicios Generales.
- Para el uso del celular corporativo y demás equipos de oficina, se le debe hacer limpieza con alcohol al 60% cada que se utilice y preferiblemente debe ser de uso personal.
- En caso de requerir el celular, hacerlo utilizando manos libres, para evitar acercar el celular al rostro.
- El trabajador está en la obligación de reportar cualquier síntoma relacionado con la enfermedad a la empresa y a su respectiva EPS. Esta última será la encargada de brindar la información y recomendaciones pertinentes.



MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES:

El personal de servicios generales que realiza el servicio de recepción de bebidas al personal y a clientes debe:

- Lavarse muy bien las manos con agua y jabón durante al menos 20 segundos antes y después de preparar algún alimento o bebida, uso de las baterías sanitarias, entre otras.
- Mantener el distanciamiento social de 1 metro entre personas.
- Usar los Elementos de Protección Personal (EPP) en todo momento durante la jornada.
- Utilizar siempre utensilios y platos limpios.
- Desinfección con hipoclorito en superficies con paños que sean de un solo uso.
- Desechar los residuos en recipientes adecuados identificando, material de reciclaje, ordinario y biológico.
- En las cocinetas de cada sección y de administración, debe permanecer máximo 1 persona.
- En caso de excepciones en los que deban consumir alimentos, realizarlo en el aula máxima conservando el distanciamiento social.

MEDIDAS PARA EL INGRESO DE LOS COLABORADORES EN VEHÍCULO PARTICULAR:

- Para el ingreso del colaborador, se debe garantizar que se encuentra en buenas condiciones de salud, por ello se hace la toma de temperatura.
- El colaborador que ingrese en vehículo particular debe realizar la desinfección de manos al momento de entrar a las instalaciones y toma de temperatura.
- Todo el personal hará uso de tapabocas permanente.
- En las zonas de parqueadero de vehículos y/o rutas, se organizará el ingreso por turnos, guardando el distanciamiento social, con el fin de evitar aglomeraciones.



MEDIDAS DE CONTROL PARA USO DE SERVICIO DE TRANSPORTE SUMINISTRADO POR EL COLEGIO

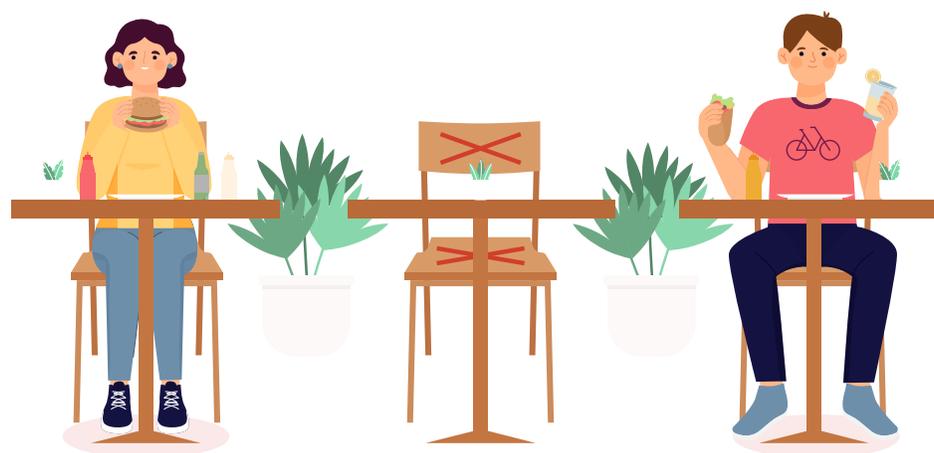


- La Coordinadora de la empresa de transporte debe reportar diariamente la temperatura de sus conductores y ayudantes al área de seguridad y salud en el trabajo del Colegio, para llevar un control de temperatura como medida preventiva.
- El conductor responsable de cada automotor, diariamente, realizará una limpieza, con agua y limpia pisos, de las superficies del vehículo por donde transitan los usuarios. (Protocolo instaurado por la empresa de transporte).
- El equipo de operaciones de la empresa de transporte hará como mínimo, semanalmente, una limpieza de desinfección con aspersion para cada uno de los vehículos a los cuales prestan el servicio.
- El operador del automotor debe contar con los elementos de protección personal (tapabocas) para brindar el servicio.
- Los colaboradores que hagan uso del transporte deben utilizar los elementos de protección personal (tapabocas).
- Al ingresar al vehículo, el colaborador debe realizarse la higienización de manos.
- Usar siempre tapabocas.
- Promover la apertura de ventanas de forma permanente en los vehículos que lo permitan, y en los que no sea posible, activar los sistemas de aire acondicionado en modo no recirculación de aire.
- Mantener silencio en lo posible.
- No hablar por celular en los desplazamientos.
- Evitar el consumo de alimentos y bebidas.

- El transporte escolar se ofrecerá acorde a lo dispuesto por el Gobierno Nacional. Si la ocupación de camas UCI es mayor del 85%, el transporte debe operar con un 70% de su capacidad. En caso que la ocupación de camas UCI sea menor del 85%, el transporte entra a operar con una capacidad del 100%. Es indispensable que los usuarios del transporte se aseguren de cumplir con los siguientes aspectos:
- Cuando el vehículo llegue a su destino final, al bajar de este debe hacerse la higienización de manos.

RECOMENDACIONES PARA EL CONSUMO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

- Llevar su propio termo con agua para que sea tomado durante la jornada laboral.
- Ubicarse en las diferentes mesas que se encuentran con mamparas de bioseguridad en acrílico para consumir de sus alimentos. Después de finalizar realizar desinfección.
- Ubicarse en las mesas de espacios comunes teniendo en cuenta la señalización de uso.
- Se debe evitar tomar los alimentos en zonas que no se encuentren diseñadas para tal fin.
- Si el colaborador va a usar el horno microondas, se debe disponer de paños y alcohol glicerinado en el sitio donde se encuentre ubicado, así cada persona asear el panel de control de este.
- En los casos de excepción, previo al consumo de alimentos, es necesario realizar el lavado de manos con agua y jabón, haciendo uso del protocolo de lavado de manos. Al finalizar, es necesario retomar el uso de tapabocas para reinicio de labores.



MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA INGRESO DE CONTRATISTAS Y CLIENTES



Se aclara que solo en caso de ser necesario, se tendrán en cuenta los siguientes lineamientos.

Saludar de una manera cordial e informar que de acuerdo a la emergencia sanitaria en la cual se encuentra el país, se está aplicando el siguiente protocolo:

- Para el ingreso de estas personas, se debe garantizar que se encuentran en buenas condiciones de salud, para tal fin, se realizará la toma de temperatura y encuesta de sintomatología.
- El visitante que ingrese en vehículo particular debe realizar lavado de manos al bajar del vehículo.
- Mantener la distancia de seguridad con las demás personas en el establecimiento (mínimo 1 metro).
- Usar tapabocas durante la permanencia en nuestras instalaciones.

- Solo se permite el ingreso al establecimiento de una (1) persona a la vez. Las demás deben esperar afuera o ser citados con un horario establecido que permita no generar aglomeración de personas en un área.
- Publicar en carteleras las normas básicas de prevención: evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca; si va a estornudar o a toser, hacerlo en la parte interna del codo, realizar un lavado constante de manos, mínimo cada 3 horas.
- Si requiere desechar el tapabocas, informarle al cliente que lo disponga en los recipientes ubicados dispuestos para estos residuos.
- Informar al usuario la forma de pago y preferiblemente evitar recibir dinero. De ser posible, recibir el pago con medios electrónicos para evitar el contacto y la circulación de efectivo, en caso de no tener datafono, solicitar al cliente tener el valor exacto. Utilizar gel antibacterial o toallas desinfectantes después de utilizar dinero en efectivo y de tener contacto con superficies o paquetes.
- Se promoverá el uso de las escaleras y los pasillos de sentido único a fin de disminuir el contacto persona a persona.

MANEJO DE RESIDUOS



- Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
- Informar a los trabajadores las medidas para la correcta separación de residuos producto de la implementación de los protocolos de bioseguridad.
- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos.

- Los tapabocas deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
- Efectuar la recolección permanente de residuos y garantizar su almacenamiento.
- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- Cumplir con la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.
- Realizar la limpieza y desinfección de los elementos de protección personal e insumos utilizados para el manejo de los residuos.
- Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, debe incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos.

SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA DE CONDICIONES DE SALUD DE LA POBLACIÓN

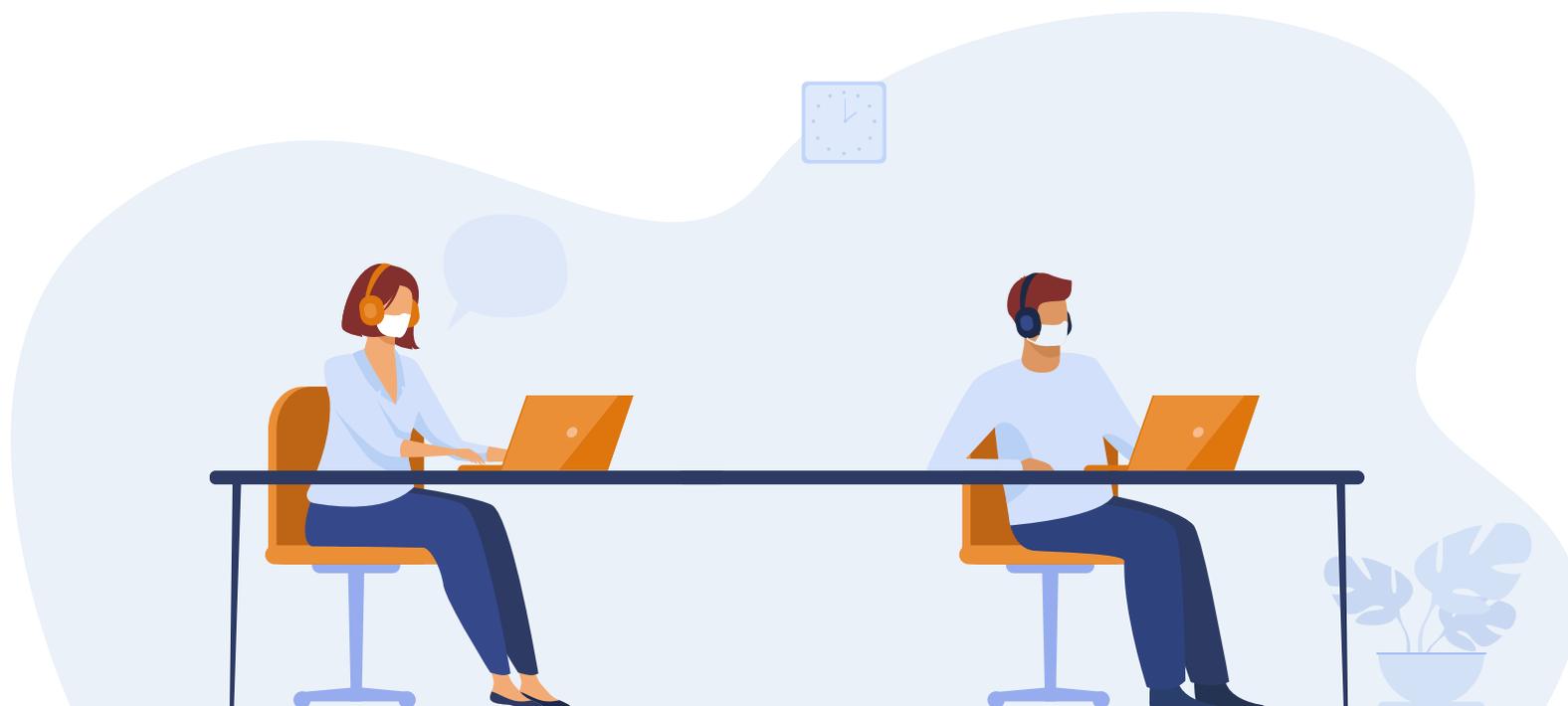


- Antes de retornar a las labores, después de haber cumplido con el aislamiento preventivo determinado por el Gobierno Nacional, se deben conocer las condiciones de salud de los trabajadores, revisión emitida por el médico de la EPS que certifica la finalización del aislamiento preventivo durante los últimos 14 días. Esto le permite a la empresa determinar que el personal que se reintegra se encuentra en buenas condiciones. Para eso, se contará con una encuesta individual proporcionada por la ARL Sura que arrojará acciones de vulnerabilidad a los que está expuesto el colaborador.
- Las personas con síntomas respiratorios o casos sospechosos de COVID-19 deben continuar con el aislamiento preventivo, de acuerdo al tiempo estipulado por su respectiva EPS.
- Presentar resultado de la PCR vigente.
- Se debe desarrollar un proceso diario de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal. En lo posible, utilizando termómetro láser o digital. Realizar la toma rutinaria de temperatura al ingreso de la jornada laboral en el formato establecido por el Colegio.
- Esta medida también aplica al personal en trabajo en casa o en modalidad remota, el cual debe reportar su estado de salud y toma de temperatura mediante correo electrónico, encuesta diaria de síntomas ARL SURA, vía telefónica o a través de la encuesta que ofrezca la ARL, para que el área de seguridad y salud en el trabajo realice el seguimiento de las condiciones de salud.
- Establecer un protocolo de verificación de estado de salud (reporte de síntomas respiratorios y toma de temperatura) cuando haya ingresado a las instalaciones de proveedores y clientes.
- Si el colaborador se encuentra en casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, abstenerse de presentarse al trabajo y reportar a su jefe inmediato, al área de SST y Enfermería para poner en conocimiento la situación y reportar el caso a la EPS.

RETORNO A LABORAR EN OFICINA

- Trabajador sano que no presenta síntomas respiratorios ni factores de riesgo para la enfermedad del COVID-19.

ALTERNATIVAS DE ORGANIZACIÓN LABORAL



De acuerdo con la resolución 777 del 02 de junio de 2021:

- Adoptar esquemas operativos que permitan disminuir el riesgo de contagio para los trabajadores y demás personas que presten sus servicios en los sectores económicos, sociales y del Estado.
- Implementar jornadas flexibles o turnos de entrada y salida a lo largo del día, y otras estrategias para evitar aglomeraciones de los trabajadores en el ingreso y salida de los centros de trabajo.
- Fomentar el uso de medios alternativos de transporte.
- El aislamiento de los empleados que sean sospechosos se hará desde el comienzo de síntomas, o desde que sean identificados como contactos estrechos hasta tener una prueba negativa, a menos que, por criterio médico o de la autoridad sanitaria se considere necesario prolongar el aislamiento.
- Los contactos estrechos de casos identificados dentro o fuera de la empresa deben aislarse tempranamente.
- Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar al empleador para que realice el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social, incluyendo la activación de PRASS.

Los trabajadores que se encuentren realizando trabajo en casa o remoto deben tener en cuenta realizar las siguientes actividades de forma diaria:

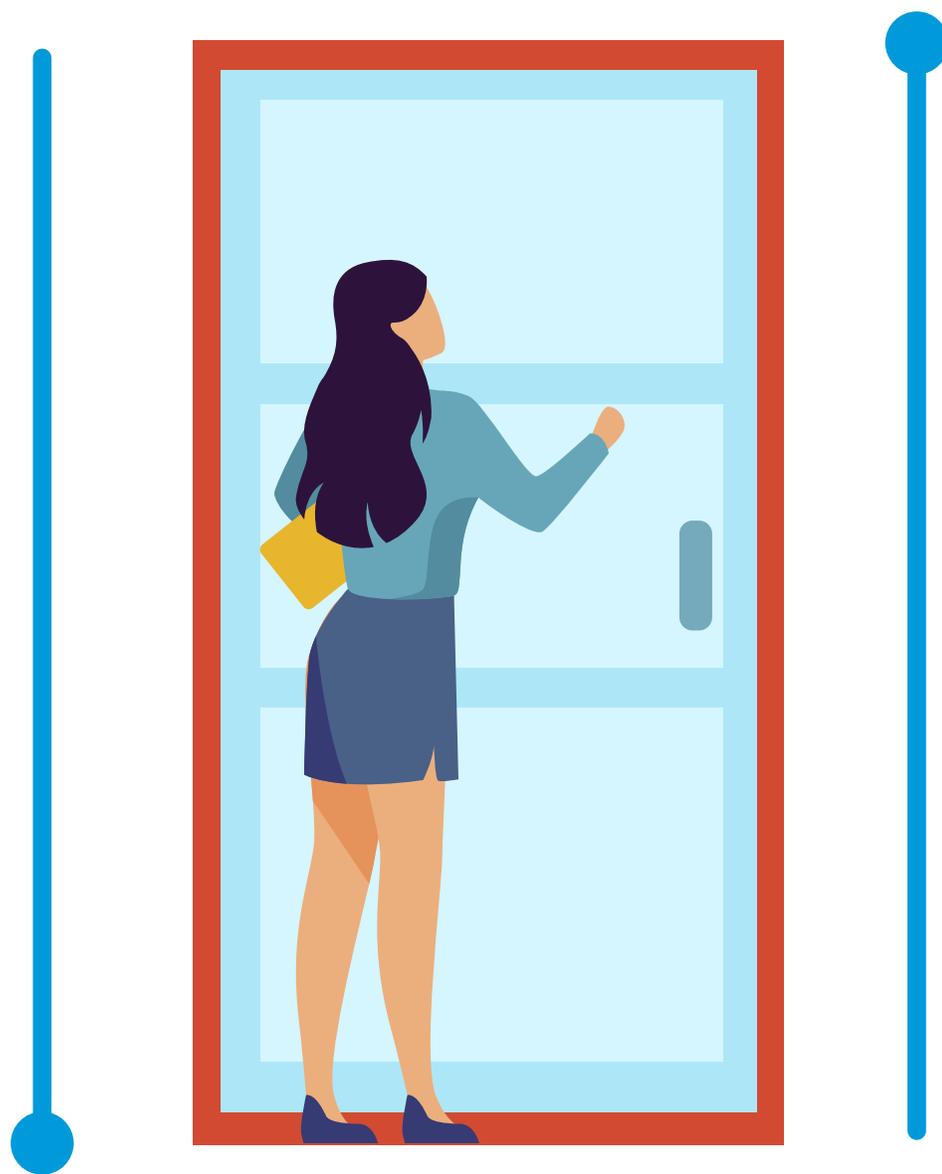
- Reportar síntomas respiratorios o relacionados con COVID-19 y el resultado de la toma de temperatura al área de SST y Enfermería a través de la encuesta de síntomas proporcionada por la ARL.
- Lavarse las manos cada tres horas.
- Realizar pausas activas dos veces al día durante la jornada laboral.
- Se mantendrán las líneas de contacto e información actualizadas a través de los medios que se dispongan en caso de cualquier emergencia, esto será responsabilidad del líder de SST y Enfermería.
- Se debe reiterar a todo el personal la importancia de lavarse las manos constantemente y del distanciamiento social (no abrazar, besar, ni dar la mano).
- Se divulgarán a los colaboradores los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las ARL.
- Se establecerán mecanismos de información al usuario de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través de carteleras afiches o cualquier otro medio de difusión sobre las medidas de prevención y atención.
- Se realizarán charlas informativas periódicas a los colaboradores respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia social de 1 metro, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre tos seca, dificultad para respirar, diarrea, vómito, malestar general, dolor muscular, pérdida del olfato y gusto).



PRECAUCIONES GENERALES PARA TENER EN CUENTA

AL SALIR DE LA VIVIENDA

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- Evitar saludar con besos, abrazos o de mano. Utilizar tapabocas en áreas de afluencia masiva de personas, en el transporte público, supermercados, bancos, centros comerciales, entre otros, así como en los casos de sintomatología respiratoria o si es persona en grupo de riesgo.





AL REGRESAR A LA VIVIENDA

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo a los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social. Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano, y mantener siempre la distancia entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de la familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Desinfectar con alcohol o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa, como quienes cuidan de ella, deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

AL CONVIVIR CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, o con personal de servicios de salud, debe:

- Mantener la distancia siempre mayor a dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Asignar un baño y habitación individual para la persona que tiene riesgo, si es posible. Si no lo es, aumentar ventilación, limpieza y desinfección de superficies.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria, impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.



PROTOCOLO DE RESPUESTA FRENTE A UN CASO

- Identificación del colaborador sintomático respiratorio. Esta persona puede ser identificada al ingreso, durante o al finalizar las actividades laborales. Es todo colaborador que presente dos o más síntomas relacionados con la enfermedad o temperatura mayor de 38°C.
- Remisión al área de cuidado de la salud. Se debe procurar el distanciamiento de dos metros. En este momento se le debe proveer al trabajador tapabocas y guantes. Solicitar al trabajador información que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona y de las personas que puedan haber entrado en contacto con el posible caso de contagio, incluyendo personas con las que ha tenido contacto, viajes o recorridos, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de embarazo, uso de medicamentos, edad, EPS, entre otros.
- Toma de signos vitales. En el punto de atención se debe contar con termómetro infrarrojo, tensiómetro digital. Con esto podemos identificar signos de deterioro de condición de salud y dificultad respiratoria.
- Cuando se termine con la recolección de datos y toma de signos vitales, se le hará acompañamiento al trabajador en su comunicación inmediata con la EPS para que esta establezca los pasos a seguir, y se reportará a su jefe inmediato.
- La empresa debe aplicar lo establecido por la EPS, la cual, dependiendo de los síntomas del trabajador, podrá determinar el aislamiento preventivo en casa si estos son leves y, en el caso que presente dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones, lo deben trasladar a un centro médico en ambulancia inmediatamente.
- Seguimiento de condición de salud del trabajador. Generar un canal de comunicación en doble vía con la persona enferma y tener sus contactos personales. Realizar seguimiento diario del estado de salud de la persona y realizar el cruce de la información con quien ha estado en contacto durante los últimos 14 días.



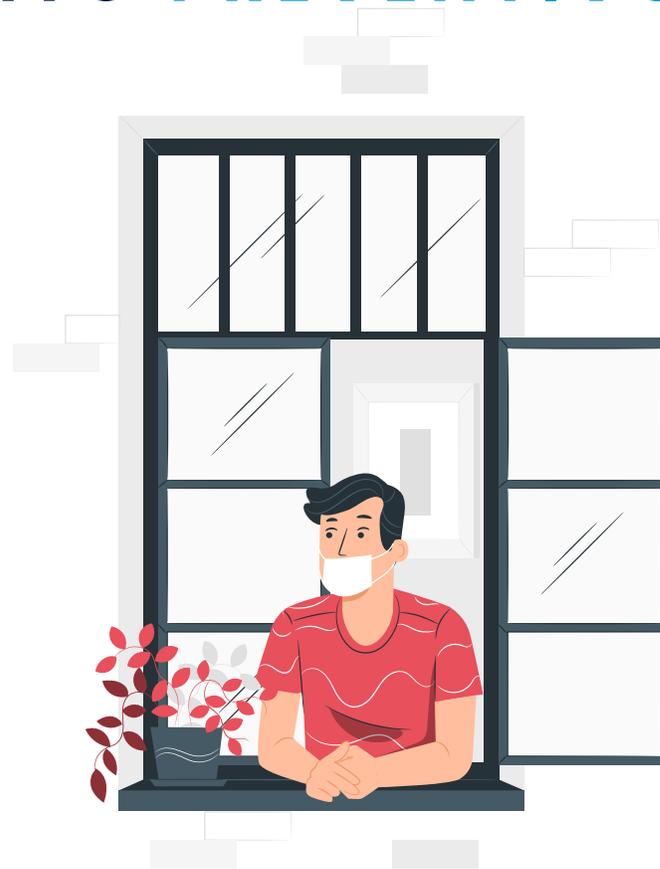
- Información del personal sintomático respiratorio. Tener la información de cada caso debidamente documentado para su seguimiento y generar lineamientos para la recuperación de la persona trabajadora o sobre presencia de nuevos casos positivos. El trabajador debe notificar inmediatamente el resultado de una prueba positiva para COVID-19.
- Aislamiento preventivo para contactos estrechos del colaborador caso sospechoso COVID-19. Los colaboradores que hayan estado en contacto estrecho deben permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia y, luego, adoptar las medidas que la autoridad de salud determine. Mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estos colaboradores no deben asistir a las dependencias del Colegio hasta obtener la confirmación del resultado del testeo y proceder conforme a lo que determine la autoridad de salud, o hasta que pasen 14 días de cuarentena. Siempre que se informe de la situación a los contactos, se debe mantener la confidencialidad de la identidad de los casos. Todo contacto y seguimiento al(os) colaborador(es) potencialmente contagiado(s) deberá ser no presencial (por teléfono, mensajería, mail, WhatsApp u otros).
- Todos los implementos desechables que son utilizados en la atención del colaborador deben ser depositados en bolsa negra. Los insumos médicos como termómetro y tensiómetro se desinfectan con alcohol al 60%. El espacio del colaborador debe asearse y desinfectarse con hipoclorito, especialmente en las superficies donde hay más contacto (silla o escritorio).

TOMA DE TEMPERATURA EN POBLACIÓN TRABAJADORA



- Se revisan las instrucciones del catálogo del termómetro.
- No se debe medir a través de superficies transparentes como vidrio, plásticos o telas.
- Los sensores del lector de temperatura infrarrojo son sensibles a corrientes electromagnéticas y pueden alterar su funcionamiento.
- Se debe mantener alejado de cualquier aparato que las pueda emitir como microondas, celulares, routers, entre otros.
- La zona de la piel (área de la sien o zona lateral de la frente) donde se va a medir la temperatura, no debe estar húmeda o con agua.
- Se deben utilizar los Elementos de Protección Personal definidos (tapabocas).
- Evitar saludar de manos, con besos o abrazos a la persona a atender.
- Registrar los datos del trabajador en la planilla de control (documento de identidad, nombre y apellidos completos, fecha y hora), en el caso de que la toma de temperatura se realice manualmente.
- La ubicación debe ser al lado del trabajador, manteniendo una distancia de separación equivalente al brazo extendido.
- Si la temperatura es mayor a 38 C°, se debe reportar y no debe permanecer en las instalaciones del Colegio.

AISLAMIENTO PREVENTIVO



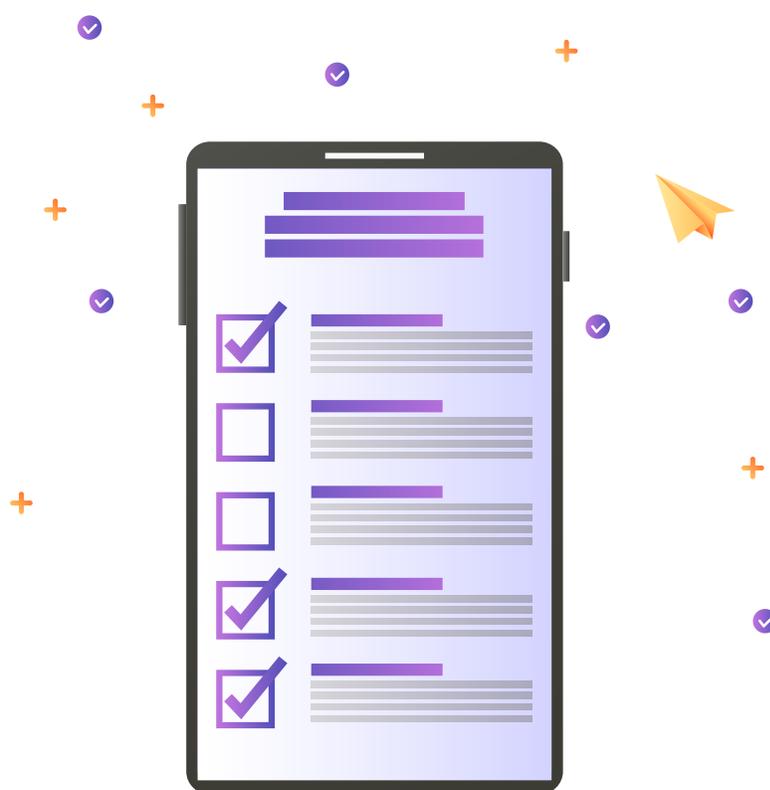
Cuando se le realiza aislamiento preventivo domiciliario al colaborador, debe tener en cuenta estas recomendaciones, por otra parte, el área de seguridad y salud en el trabajo, debe realizar un control y monitoreo diario en pro de realizar seguimiento al colaborador.

- Si realizan viajes nacionales o internacionales, deben realizar un aislamiento preventivo de 10 días sin tener síntomas y presentar resultado del examen de PCR de 72 horas.
- Llegado el caso de presentar síntomas, debe acudir a su EPS y realizar el aislamiento obligatorio de 14 días. E informar al área de SST y Enfermería.
- Instalar a la persona en habitación individual con condiciones sanitarias favorables, bien ventiladas, haciendo intercambios de aire de manera natural, realizando la apertura periódica de ventanas.
- Limitar los movimientos del paciente dentro del domicilio y reducir al mínimo los espacios compartidos (por ejemplo, la cocina y el baño), garantizando en todo caso que estén bien ventilados (por ejemplo, dejando las ventanas abiertas).
- Los demás habitantes del hogar deben instalarse en una habitación distinta; si no es posible, deben mantener una distancia mínima de un metro con el enfermo (por ejemplo, durmiendo en camas separadas).
- Limitar el número de cuidadores. De ser posible, de la atención del paciente se debe ocupar una persona que goce de buena salud y que no presente enfermedades crónicas o que afecten a su respuesta inmunitaria.
- Restringir la entrada de visitantes hasta que el paciente no se haya recuperado por completo y esté libre de signos o síntomas.



- En lo posible, la persona aislada debe tener baño exclusivo. En caso de que no sea así, no poder contar con esto deberá realizar desinfección una vez lo use.
- Limitar y reducir el número de personas que socialicen con las personas en aislamiento.
- Establecer que el personal que brinde atención en el lugar de permanencia y que tenga contacto estrecho a menos de 2 metros, debe utilizar mascarilla quirúrgica. (Procurar que sea una única persona la que brinde la atención del paciente).
- El lavado de manos debe ser de 40 a 60 segundos, en especial en los siguientes momentos: después de cualquier actividad física; cuando las manos están contaminadas por secreción respiratoria, después de toser, estornudar, o al saludar de mano a otras personas, después de ir al baño o cuando las manos estén visiblemente sucias.
- Las sábanas, toallas, platos y cubiertos utilizados por el paciente no deben compartirse con otras personas. No es necesario desechar estos artículos, pero sí lavarlos con agua y jabón después de su uso.

VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST





- El Colegio se comprometerá a identificar la vulnerabilidad de todos sus empleados por medio de la encuesta de riesgo individual.
- El Colegio actualizará la matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos (IPEVR) incluyendo el riesgo de exposición al COVID-19.
- El Colegio dispondrá de todos sus recursos para garantizar que los trabajadores que se encuentren en trabajo presencial se capaciten en los aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID-19 y la manera de prevenirlo, sumando a esto, se les divulgarán todos los procedimientos para realizar su trabajo de forma segura, también, la empresa realizará diferentes alternativas de organización laboral y dispondrá de turnos de alimentación flexibles garantizando las medidas generales establecidas.
- Así mismo, el Colegio facilitará todas las medidas preventivas frente a las instalaciones locativas, herramientas de trabajo y elementos de dotación adecuados, definiendo áreas de trabajo común, cambio de ropa para el área de mantenimiento, entre otros, garantizando el manejo de la limpieza de EPP y su disposición final.
- Finalmente, la empresa tomará acciones frente a cada uno de sus terceros, como contratistas, proveedores, clientes y visitantes para garantizar que cumplan estrictamente todas las medidas de bioseguridad.
- Facilitará la atención de clientes de manera virtual o telefónica. De no ser posible, se asignará un área cercana al ingreso para la atención, tomando medidas, tanto al inicio como al final de la reunión o de la interacción.
- Para los trabajadores con morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio del COVID-19, como enfermedades cardiovasculares, enfermedades que comprometan su sistema inmunológico, cáncer, VIH, gestantes y enfermedades respiratorias crónicas y otras que se tengan desde el diagnóstico de condiciones de salud, que representen riesgo para el trabajador, gestionará las formas más adecuadas para que desempeñen su labor sin poner en riesgo su salud y vida presentando certificado médico emitido por el especialista de su EPS.
- Activará los canales de comunicación interna en los cuales se presentarán videos y pautas para el cuidado.
- Llevará un registro de identificación de proveedores y clientes (con algún dato de contacto como correo electrónico o teléfono) que sirva de referencia para las autoridades sanitarias en caso de que algún trabajador salga positivo para COVID-19, de modo que puedan rastrearse los contactos.
- En el desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo, la empresa dará a todos sus empleados pautas de comportamiento seguro al momento de desplazarse, también promoverá las medidas preventivas para que cada trabajador implemente en su lugar de vivienda, tanto al llegar o salir de ella.



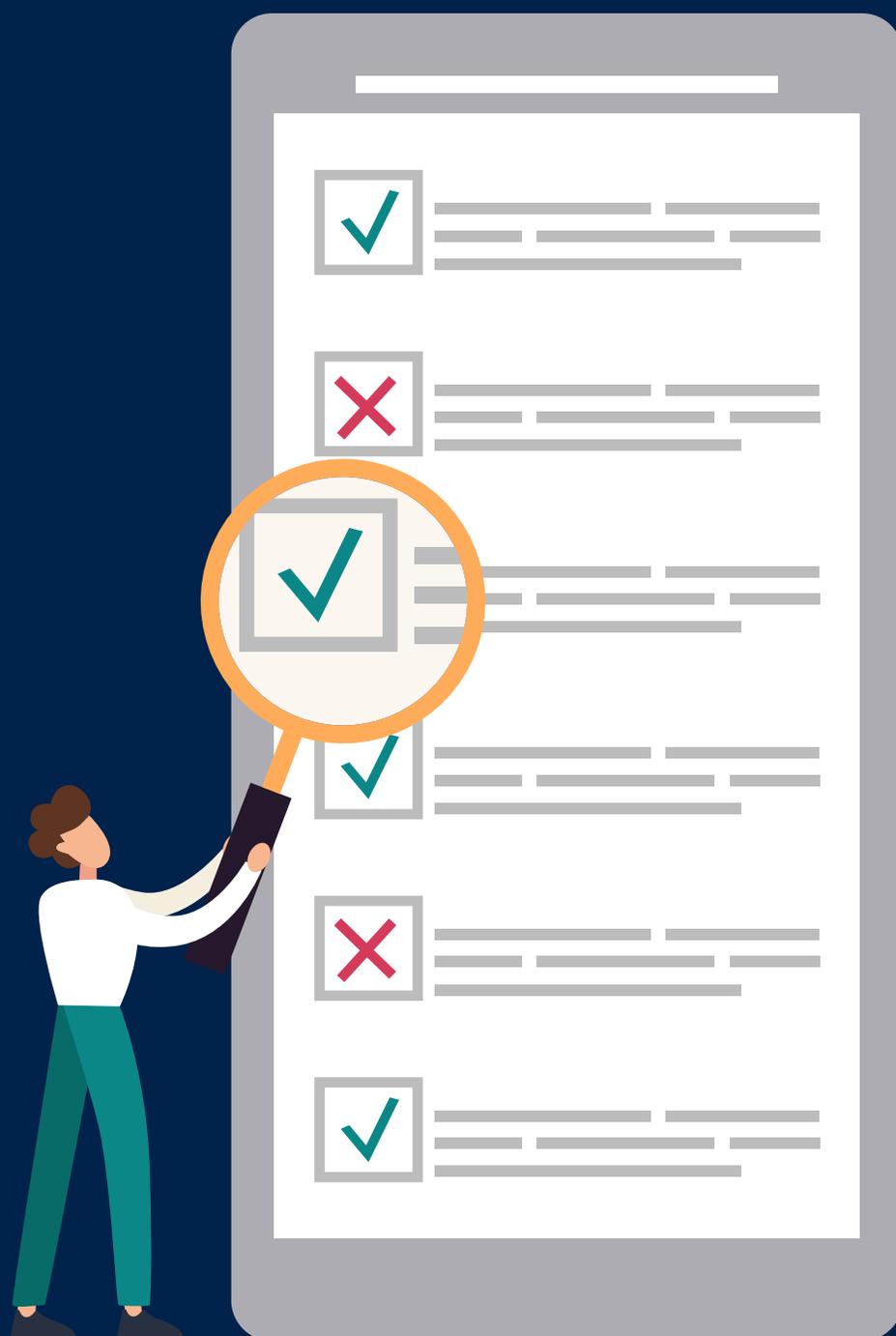
PLAN DE COMUNICACIÓN

- El área de recursos humanos y seguridad y salud en el trabajo serán los encargados de la socialización de los protocolos y cumplimiento de las normas de bioseguridad que se emiten en ellos.
- Los trabajadores deben asistir a las capacitaciones y acatar las medidas de prevención de COVID-19 dadas por la empresa o la administradora de riesgos laborales. El incumplimiento de esto, se considera una violación a las normas del reglamento interno y de seguridad y salud en el trabajo en la mitigación del virus.
- Brindar mensajes continuos a los colaboradores que se encuentren de manera presencial y a distancia, promoviendo el autocuidado.
- Mantener las líneas de contacto e información actualizadas a través de los medios que se dispongan en caso de cualquier emergencia.



MONITOREO DE SÍNTOMAS

- La empresa recomienda a todos sus empleados la descarga y uso de la APP Encuesta diaria de síntomas ARL SURA.
- De manera obligatoria, antes de salir de casa, cada trabajador reportará de manera diaria sus síntomas mediante una encuesta proporcionada por la ARL Sura.
- Cada trabajador, en caso de tener síntomas de COVID-19, debe quedarse en casa, llamar a su EPS e informar a su líder inmediatamente.



CUIDADO DE LA SALUD MENTAL

Propuesta: se recomienda por el cumplimiento de la Resolución 777 del 2021: acondicionar un botiquín de bienestar, en el que se encuentren sopas de letras, crucigramas, libros para colorear de mandalas, papel periódico viejo para rasgar, pelota antiestrés, cubo mágico o rubik, juguete mágico antiestrés off 70 %, rompecabezas, entre otros.

- Antes de salir, atienda las emociones y pensamientos que le generan la idea de salir, planifique las actividades que realizará fuera de casa y la forma en que se movilizará, así como las medidas de protección que empleará.
- En el espacio público procure mantener una actitud positiva, concéntrese en realizar las actividades planeadas, preste atención constante a los posibles riesgos y al uso adecuado de sus elementos de protección.
- Mientras sea posible, promueva espacios de interacción social de manera especial para niños, niñas y adolescentes bajo las medidas de bioseguridad definidas en este anexo.
- Cuando regrese a casa, priorice los protocolos de higiene y desinfección y tómese un tiempo para considerar el impacto emocional que le generaron las actividades en el espacio público y las medidas de protección.
- Consulte las recomendaciones para el cuidado de la salud mental y la promoción de la convivencia en la flexibilización de la medida de aislamiento preventivo durante la pandemia por COVID-19.



8. *Historial* de control de cambios

HISTORIAL DE CONTROL DE CAMBIOS

Edición #	Fecha de Aplicación	Descripción del Cambio
1	20/05/2020	Documento Inicial
2	30/07/2021	<ul style="list-style-type: none"> • Se realiza actualización normativa. • Se excluyen elementos de protección personal (EPP) no contemplados en la nueva normatividad. • Se ajustan actividades al contexto actual de operatividad.

9. *Firmas*

ELABORADO POR	REVISADO POR		APROBADO POR
Alejandro Flor Asistente de Calidad	Sandra Segovia Profesional en SST Coordinador de TH	Erika Varela Coordinadora de Gestión Humana	Gloria Montoya Director Administrativo y Financiero
			María Fernanda Girón Director General